

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.253

Miércoles 17 de Septiembre de 2025

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2701138

Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A.
Sociedad Anónima AbiertaAVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS
CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN
DE ACCIONES DE PAGO

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Constructora Moller y Pérez - Cotapos S.A. (en adelante la "Sociedad") celebrada el día 25 de julio de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 29 de julio de 2025 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$7.841.884.000 mediante la emisión de 43.087.275 acciones de pago, nominativas, de una serie, sin valor nominal, de iguales características a las actualmente emitidas por la Sociedad.

El extracto de la escritura antes mencionada fue inscrito con fecha 4 de agosto de 2025 a fojas 67.998, número 26.232 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2025, y se publicó en el Diario Oficial Número 2682826, con fecha 7 de agosto de 2025.

b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 8 de septiembre de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N2 1154, la emisión de 43.087.275 acciones de pago, nominativas, de una serie, sin valor nominal, de iguales características que las actualmente emitidas por la Sociedad, por un monto total de \$7.841.884.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del día 25 de julio de 2025.

c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a asegurar los recursos necesarios para implementar el plan de negocios inmobiliario de la Sociedad, el cual consta de tres pilares: (i) continuar con el desarrollo de los terrenos adquiridos previamente por la Sociedad, (ii) incrementar el porcentaje de participación de ésta en ciertos proyectos inmobiliarios compartidos con terceros, y (iii) aprovechar las oportunidades del mercado para impulsar una renovación gradual del stock de terrenos.

d) Esta emisión se ofrecerá preferentemente a los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,16965124 nuevas acciones por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 20 de septiembre de 2025. La opción preferente será asignada en enteros de acciones.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$182,00 por acción y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, mediante vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción preferente, se publicará en el Diario Oficial el día 26 de septiembre de 2025.

CVE 2701138

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 26 de septiembre de 2025, y el 25 de octubre de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de Bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, de lunes a jueves entre las 9:30 y las 17:00 horas y viernes entre las 9:30 y las 16:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

g) Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, el remanente de acciones no suscritas y pagadas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio, serán ofrecidas en un segundo período de opción preferente ("Segundo Período de Opción Preferente") a los accionistas de la Sociedad que hayan suscrito acciones en el período legal de opción preferente, a prorrata de la cantidad de acciones que los accionistas hubieren suscrito durante el período legal de opción preferente. La opción preferente será asignada en enteros de acciones.

Las acciones a suscribirse en el Segundo Período de Opción Preferente, al igual que en el período legal de opción preferente, serán ofrecidas al precio de \$182,00 por acción y deberán ser pagadas al contado en el acto de su suscripción, mediante vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

Para estos efectos, dentro de los 15 días hábiles inmediatamente posteriores al vencimiento del período de opción preferente, se informará por escrito, mediante comunicación enviada al correo electrónico que los accionistas con derecho a participar en el Segundo Período de Opción Preferente tengan registrado en la Sociedad y mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial, respecto al inicio del Segundo Período de Opción Preferente, indicando el número total de acciones del remanente que podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas que participen en el mismo, y las fechas entre las cuales se extenderá dicho período.

El Segundo Período de Opción Preferente tendrá una duración de 10 días dentro de los cuales los accionistas con derecho a suscribir acciones en el mismo deberán comunicar por escrito a la Sociedad el número de acciones que están interesados en suscribir y pagar. Si un accionista nada expresare durante el Segundo Período de Opción Preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas.

h) Una vez vencido el Segundo Período de Opción Preferente, las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho período y aquellas que fueren el producto de fracciones que se hubieren generado en el prorratio entre los accionistas y sus cesionarios, serán ofrecidas y colocadas libremente por el Directorio en las formas y oportunidades que acuerde en conformidad con la ley y siempre que no sea en condiciones más favorables que las de los períodos de opción preferente indicados, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

i) A continuación, se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica, durante los últimos doce meses.

Resumen de los montos mensuales de acciones transados en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Mes	Acciones transadas	Monto transado (\$)	Precio promedio (\$)
08-2024	4.368.825	699.022.712	160,00
09-2024	242.634	38.821.440	160,00
10-2024	4.306.763	721.940.486	167,63
11-2024	2.619.223	458.436.437	175,02
12-2024	674.776	118.104.919	175,03
01-2025	3.338.181	595.465.887	178,38
02-2025	1.844.097	350.818.573	190,21
03-2025	113.144	21.728.296	192,09
04-2025	1.632.486	325.518.503	199,45
05-2025	5.022.387	1.148.403.927	228,66
06-2025	83.738	20.005.578	239,60
07-2025	587.951	120.563.870	205,19
08-2025	712.962	164.134.764	230,44

No se registraron transacciones en la Bolsa Electrónica de Chile durante los últimos doce meses.

j) Estas acciones no han sido clasificadas por clasificadoras de riesgo, al no existir clasificaciones de riesgo para ellas.

GERENTE GENERAL